



COMPROMISO DE GESTIÓN
entre el Poder Ejecutivo y el Instituto Nacional del Cooperativismo

AÑO 2018

Tipo de Compromiso	Institucional
Partes firmantes	Órgano comprometido: Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOP). Contraparte: Poder Ejecutivo (Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social).
Objeto	Transferencia de partidas por parte del Ministerio de Economía y Finanzas al Instituto Nacional del Cooperativismo, en función del cumplimiento de metas de gestión.
Período de vigencia del CG	1º de enero de 2018 – 31 de diciembre de 2018
Normativa específica	Ley N°18.407 de 24 de octubre de 2008, Capítulo I del Título III, creación del INACOOP. Ley N°18.719 de 27 de diciembre de 2010 Art. 752. Decreto N°044/009, de 19 de enero de 2009. Decreto N°526/009, de 19 de noviembre de 2009.

Antecedentes

INACOOP fue creado por la ley 18.407 de 24 de octubre de 2008, rigiéndole el Capítulo I del Título III de dicha ley, titulado "De la promoción de las cooperativas".

Es una persona jurídica de derecho público no estatal, cuya finalidad es "promover el desarrollo económico, social y cultural del sector cooperativo y su inserción en el desarrollo del país".

Sus cometidos legales son:

- promoción de políticas públicas y sectoriales;
- asesoramiento preceptivo a los poderes públicos en la materia;
- promoción de los valores y principios cooperativos;
- formulación y evaluación de planes de desarrollo cooperativo y especialmente la coordinación de la formulación, articulación y ejecución de los programas del Plan Nacional de Desarrollo Cooperativo;
- organización y administración de programas, recursos e instrumentos de promoción cooperativa;
- coordinación e implementación de investigaciones, creando un sistema nacional de información de carácter público sobre dicho sector;
- evaluación de la incidencia del cooperativismo en la economía y en la sociedad;
- promoción de la formación y capacitación de los cooperativistas y de la enseñanza del cooperativismo en todos los niveles de la educación pública y privada;
- promoción de procesos asociativos, integradores y participativos entre las cooperativas;



- comunicación e información pública sobre la temática cooperativa;
- impulsar, investigar y efectuar propuestas para el desarrollo de otras formas de la economía social, con un marco jurídico adecuado.

Su estructura comprende:

Un Directorio de 5 miembros designados por el Poder Ejecutivo, 3 de ellos directamente y 2 de una lista de 6 propuestos por CUDECOOP. Presidente y Vice surgen de la delegación del P.E. Tiene facultades de dirección y administración, correspondiendo la representación al Presidente o, en su ausencia, el Vicepresidente.

Un Director Ejecutivo, que ejecuta los planes, programas y resoluciones del Directorio, administrando el personal y encargándose de la organización interna, que asiste a las sesiones de Directorio con voz y sin voto.

Un Consejo Consultivo del Cooperativismo representativo de cada clase de cooperativas más dos de UDELAR y dos de ANEP.



Cláusula 1ra. Fecha y lugar de suscripción

El presente Compromiso de Gestión se firma en Montevideo, el 24 de Enero de 2018.

Cláusula 2da. Partes que lo suscriben

El presente Compromiso de Gestión se suscribe entre el Instituto Nacional del Cooperativismo, en calidad de "Órgano Comprometido" representado por Gustavo Bernini en su calidad de Presidente y el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social representado por el Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social Sr. Ernesto Murro y el Ministerio de Economía y Finanzas representado por el Sr. Ministro de Economía y Finanzas Ec. Danilo Astori.

Cláusula 3ra. Objeto

El objeto de este compromiso de gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los cometidos sustantivos del INACOOP, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de dichas metas de gestión.

Cláusula 4ta. Período de vigencia del Compromiso

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018

Cláusula 5ta. Normas específicas a aplicar

- Ley N°18.407 de 24 de octubre de 2008, Capítulo I del Título III, creación del INACOOP.
- Ley N°18.719 de 27 de diciembre de 2010 Art. 752
- Decreto N°044/009, de 19 de enero de 2009
- Decreto N°526/009, de 19 de noviembre de 2009

Cláusula 6ta. Compromisos de las partes

El Instituto Nacional del Cooperativismo se compromete a cumplir con los siguientes objetivos:

- 1) *Meta 1: Elaboración de Flujos de Fondos: de ejecución presupuestal del primer trimestre 2018; proyecciones para el año 2019 y ejecución de la proyección 2018.*
- 2) *Meta 2: Mantener la información consolidada de al menos dos sectores, ramas cooperativas o desarrollo cooperativo de zonas geográficas, relevantes para su conocimiento público*
- 3) *Meta 3: Contar con un manual de procedimientos internos construido con todo el personal, aprobado e implementado.*
- 4) *Meta 4: Contar con un sistema de evaluación de desempeño, que genere un compromiso de todos los equipos en las tareas y enfocados en la generación de valor, centrados en la planificación estratégica y en la visión del futuro del Instituto*
- 5) *Meta 5: Visibilizar al INACOOP como una Institución pública de referencia que promueve principios, valores y acciones relacionados al Cooperativismo, y a la Economía Social y Solidaria.*
- 6) *Meta 6: Capacitar o asistir técnicamente, directamente o a través de convenios con otras instituciones públicas, a cooperativas en actividad o en formación, en temas de educación cooperativa o relativos a su gestión, promoviendo el proceso formativo de sus socios, dirigentes y empleados (si corresponde).*
- 7) *Meta 7: Ampliación y consolidación del Programa de Presencia Territorial que atienda consultas a cooperativas de base, grupos pre-cooperativos y funcionarios públicos vinculados al Sector sobre la constitución, cumplimiento de requisitos legales y estatutarios para la gestión social y asesore en las áreas contables, legales, impositivas y de gestión administrativa cooperativa. Promoción y desarrollo territorial generando articulaciones público-privadas*



- 8) *Meta 8: Promover el acceso de cooperativas de base a los fondos de financiamiento para el desarrollo de proyectos.*
- 9) *Meta 9: Consolidar Emprendimientos Cooperativos incubados en sectores estratégicos o de oportunidad, con proyectos que sean innovadores e intensivos en trabajo y conocimiento.*
- 10) *Meta 10: Promoción del sector cooperativo del Departamento definido como Capital Nacional del Cooperativismo, difundiendo sus avances y potencialidades, a través de actividades de difusión, fortalecimiento de las prácticas asociativas, tanto gremiales como educativas y económicas, involucrando y motorizando a otros actores locales.*

Por su parte el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, transferirá al Instituto Nacional de Cooperativismo el total de las partidas presupuestales con destino a esa Institución por concepto de subsidio y/o subvención, correspondientes al año 2018.

Cláusula 7ma. Forma de pago del subsidio

Contra la firma del presente compromiso y el cumplimiento de las metas a diciembre que forman parte del Compromiso de Gestión vigente para el ejercicio 2017, se habilitará el pago del 50 % del crédito de apertura. El cumplimiento de las metas acordadas para los meses de marzo y junio de 2018 habilitará el pago del saldo del crédito.

En todos los casos, los pagos se distribuirán de acuerdo al cronograma a acordar con el Ministerio de Economía y Finanzas.

El cumplimiento de las metas a diciembre de 2018 así como la suscripción del compromiso 2019, serán condicionantes para liberar las partidas correspondientes a dicho ejercicio 2018, en la forma y condiciones que se pacte en el compromiso que se suscriba para dicho ejercicio.

En todos los casos, cuando existan partidas extraordinarias para cubrir demandas judiciales, su pago no estará sujeto a las condiciones establecidas en la presente cláusula.

Cláusula 8va. Comisión de Seguimiento y Evaluación

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por las siguientes personas en carácter de titular:

Nombre	Institución	Correo electrónico
Jessika Mosteiro	MEF	jessika.mosteiro@mef.gub.uy
Ana Santestevan	MTSS	direcciongral@mtss.gub.uy
Danilo Gutiérrez Carlos Reyes	INACOOP	direccion@inacoop.org.uy creyes@inacoop.org.uy

La Comisión tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de la documentación pertinente. El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 45 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión Reguladora de los Compromisos de Gestión.

El informe de la Comisión de Seguimiento deberá estar firmado por la totalidad de sus miembros. Las decisiones de la Comisión de Seguimiento y Evaluación serán tomadas por mayoría del total de sus integrantes.



La Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión podrá solicitar en cualquier momento a la Comisión de Seguimiento informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso.

Cláusula 9na. Transparencia

El Instituto Nacional del Cooperativismo se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión, así también cuando la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión lo requiera.

Por otro lado, el Instituto Nacional del Cooperativismo comunicará los resultados del presente Compromiso al Ministerio de Economía y Finanzas y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, así como los publicará en la página WEB de la Institución.

Cláusula 10ma. Salvaguardas y excepciones

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por consenso y con previa aprobación de la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión, ajustar las metas establecidas en la cláusula 6ª si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor o casos fortuitos.

Forma parte del presente contrato el Anexo I.

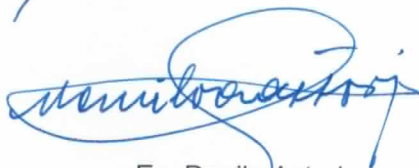
Firma de las partes



Gustavo Bernini
Por INACOOP



Ernesto Murro
Por MTSS



Ec. Danilo Astori
Por MEF



ANEXO I – METAS DE GESTIÓN 2018

INSTITUTO NACIONAL DEL COOPERATIVISMO

Meta 1:

Objetivo Estratégico	Un INACOOP posicionado como órgano asesor, articulador y proponente del Estado (2020) - Promover procesos internos de mejora continua
Objetivo	Elaboración de Flujos de Fondos: de ejecución presupuestal del primer trimestre 2018; proyecciones para el año 2019 y ejecución de la proyección 2018
Indicador:	Flujo de Fondos trimestral 2018 actualizado y flujo proyectado 2019, detallando los ingresos, gastos y saldos disponibles, presentado ante el MEF.
Forma de cálculo	No corresponde.
Fuentes de Información	-Constancia de presentación de Flujo de Fondos del primer trimestre 2018 ante el MEF. -Constancia de presentación del Flujo de fondos actualizado a octubre 2018 y proyectado 2019, ante el MEF.
Valor base	No corresponde
Meta:	1) Elaborar ejecución del presupuesto del primer trimestre 2018 con apertura mensual, detallando los ingresos, gastos y saldos disponibles presentados ante el MEF 2) Elaborar el Flujo de Fondos proyectado trimestral 2019 detallando los ingresos, gastos y saldos disponibles, presentados ante el Ministerio de Economía y Finanzas. 3) Elaborar Flujo de Fondos de ejecución con datos reales a octubre 2018, con apertura trimestral hasta setiembre 2018.
Plazo	1) 31/03/2018 2) 30/11/2018 3) 30/11/2018
Responsables	Director Ejecutivo de INACOOP
Rango de cumplimiento	Un Flujo Elaborado: 40% cumplimiento Dos Flujos Elaborados: 70% Tres Flujos Elaborados: 100% cumplimiento
Ponderación:	10%





Meta 2:

Objetivo estratégico	Un INACOOP posicionado como órgano asesor, articulador y proponente del Estado (2020) -Promover la investigación para generar oportunidades de desarrollo del sector -Liderar el ámbito de integración y articulación de las políticas públicas del sector.
Objetivo	Mantener la información consolidada de al menos dos sectores, ramas cooperativas o desarrollo cooperativo de zonas geográficas, relevantes para su conocimiento público.
Indicador:	Al menos dos Informes completos que recojan los indicadores más importantes. Tratándose de: información sectorial, se incluirán: datos de Ingresos, Remuneraciones y Personal Ocupado. Cuando se analicen áreas geográficas: número de cooperativas, socios, ramas de actividad, datos económicos globales. Tratándose de ramas de impacto social (vivienda, educación, etc.): indicadores sociales vinculados a su actividad.
Forma de cálculo	n/c
Fuentes de Información	Informe final de cada producto obtenido aprobado por el Director Ejecutivo.
Valor base	En el periodo 2013-2016 se realizaron 7 estudios realizados sobre el sector de vivienda, ahorro y crédito, producción de alimentos, trabajo y en el Departamento de Río Negro
Meta:	Al menos 2 estudios que compilarán y procesarán datos estadísticos de las cooperativas de producción de bienes y/ o servicios de un sector o una zona geográfica. Eventualmente, podría ser una clase cooperativa que brinda a su vez servicios y bienes, como es el caso de las cooperativas de vivienda. Ver Observaciones
Plazo	30/11/2018
Responsables	Director Ejecutivo de INACOOP
Rango de cumplimiento	n/c
Ponderación:	10%
Observaciones:	El Directorio indicará los sectores/y o territorio a estudiar, de acuerdo a los lineamientos estratégicos de INACOOP.

Meta 3:

Objetivo estratégico	Un INACOOP posicionado como órgano asesor, articulador y proponente del Estado (2020) - Promover procesos internos de mejora continua
Objetivo:	Contar con un manual de procedimientos internos construido con todo el personal, aprobado e implementado.
Indicador:	Procedimientos relevados y documentados por la Unidad de Planificación, Monitoreo y Seguimiento de la gestión
Forma de cálculo	n/c
Fuentes de Información	Manual de procedimientos elaborado
Valor base	No corresponde
Meta:	Manual de procedimientos internos diseñado y aprobado por el Directorio de INACOOP
Plazo	30/06/2018
Responsables	Director Ejecutivo
Rango de cumplimiento	n/c
Ponderación:	50%
Observaciones	



Meta 4

Objetivo estratégico:	Un INACOOP posicionado como órgano asesor, articulador y proponente del Estado (2020) - Promover procesos internos de mejora continua
Objetivo:	Contar con un Sistema de Evaluación de desempeño de personal, que genere un compromiso de todos los equipos con las tareas y enfocados en la generación de valor, centrados en la planificación estratégica y en la visión del futuro del Instituto
Indicador:	Documento final con el diseño del Sistema de Evaluación de personal aprobado por el Directorio
Forma de cálculo	n/c
Fuentes de Información	Documento de revisión de la Planificación estratégica 2016/2020 y POA 2018 Documento sobre el proceso de diseño del Sistema de Evaluación de Personal Documento del Sistema de Evaluación de Personal
Valor base	No corresponde
Meta:	Diseño de un Sistema de Evaluación de Desempeño del Personal
Plazo	30/06/2018
Responsables	Director Ejecutivo
Rango de cumplimiento	N/c
Ponderación:	50%
Observaciones	La puesta en marcha de la Unidad de Planificación, Monitoreo y seguimiento de la gestión durante 2017 ha generado una serie de indicadores que permiten realizar una evaluación sobre el cumplimiento de los objetivos planteados en programas y líneas de trabajo. Se entiende necesario dar un nuevo paso en el proceso de mejora continua. El impulso de este sistema cuenta con el aval de la máxima jerarquía del Instituto y se busca establecer metas institucionales y grupales, que cubran aspectos relevantes para mejorar el rendimiento efectivo de las acciones alineadas con la estrategia definida para el período 2016/2020

Meta 5

Objetivo estratégico	Un INACOOPP posicionado como órgano asesor, articulador y proponente del Estado (2020)
Objetivo:	Visibilizar al INACOOP como una institución pública de referencia que promueve principios, valores y acciones relacionados al Cooperativismo, y a la Economía Social y Solidaria.
Indicadores:	Materiales comunicacionales elaborados y publicados
Forma de cálculo	n/c
Fuentes de Información	Documentos elaborados con desarrollo de sus componentes.
Valor base	n/c
Meta:	Contar con al menos 5 productos comunicacionales, que fortalezcan la visibilidad del INACOOP y las potencialidades del Movimiento Cooperativo
Plazo	30/11/2018
Responsables	Director Ejecutivo
Rango de cumplimiento	n/c
Ponderación:	10%
Observaciones	Si bien el Instituto desarrollo acciones de comunicación y visibilidad desde su creación, recién en el año 2017 se constituyó la Unidad de Comunicaciones y se trabajo en un manual de herramientas básicas para el correcto uso y aplicación gráfica de la identidad visual del INACOOP y del Fondo para el Desarrollo - INACOOP.

Meta 6:

Objetivo estratégico:	Un sector cooperativo desarrollado en la economía, considerando factores de sustentabilidad, eficiencia y competitividad -Fortalecer un sistema de asistencia técnica y formación en gestión
Objetivo:	Capacitar o asistir técnicamente, directamente o a través de convenios con otras instituciones públicas, a cooperativas en actividad o en formación, en temas de educación cooperativa o relativos a su gestión, promoviendo el proceso formativo de sus socios, dirigentes y empleados (si corresponde).
Indicadores:	Cooperativas, en actividad o en formación, integradas en instancias de formación o asistencia técnica
Forma de cálculo	Cantidad de cooperativas que reciben formación o asistencia técnica.
Fuentes de Información	Programas de Cursos o Talleres; Listado de participantes en las actividades de capacitación Informes de asistencia técnica aprobados por el Director Ejecutivo Convenios suscriptos
Valor base	60 cooperativas capacitadas y/o asistidas técnicamente en 2017
Meta:	70 cooperativas, en actividad o en formación, capacitadas y/o asistidas técnicamente en forma directa o a través de convenios con Federaciones, Confederación o entidades públicas.
Plazo	30/11/2018
Responsables	Director Ejecutivo de INACOOP
Rango de cumplimiento	Hasta 10 cooperativas: no cumplido De 11 a 30 cooperativas: 25% cumplido De 31 a 50 cooperativas: 50% de cumplimiento De 51 a 69 cooperativas: 75% de cumplimiento 70 cooperativas: 100% de cumplimiento
Ponderación:	15%
Observación	

Meta 7:

Objetivo estratégico	Fortalecer la organización cooperativa y su incidencia en todo el territorio nacional - Presencia de INACOOOP en el interior, directamente o mediante las estructuras de otras áreas presentes en el territorio
Objetivo:	Ampliación y consolidación del Programa de Presencia Territorial que atienda consultas de cooperativas de base, grupos pre-cooperativos y funcionarios públicos vinculados al Sector sobre la constitución, cumplimiento de requisitos legales y estatutarios para la gestión social y asesore en las áreas contables, legales, impositivas y de gestión administrativa cooperativa. Promoción y desarrollo territorial generando articulaciones público-privadas
Indicador:	Dos nuevos Departamentos del país atendidos por el Programa Cantidad de consultas atendidas Cantidad de articulaciones público-privadas
Forma de cálculo	Contabilización de consultas y/o articulaciones documentadas con indicación del Departamento donde se efectúan.
Fuentes de Información	Informe de Dirección Ejecutiva, respaldado por registro de consultas instrumentado a través de formularios web.
Valor base	120 consultas atendidas a cooperativas, grupos pre-cooperativos y funcionarios de organismos gubernamentales de las diferentes jurisdicciones (Nacional, Departamental y Municipal) que asisten, atienden o brindan servicios al sector cooperativo, en tres regiones- Rio Negro - Soriano, Tacuarembó-Rivera y Montevideo- Canelones
Meta:	-Ampliación al menos a 2 nuevos Departamentos del país atendidos por el Programa. -200 consultas atendidas a cooperativas, grupos pre-cooperativos y funcionarios de organismos gubernamentales de las diferentes jurisdicciones (Nacional, Departamental y Municipal) que asisten, atienden o brindan servicios al sector cooperativo, en tres regiones- Rio Negro - Soriano, Tacuarembó-Rivera y Montevideo- Canelones y los Departamentos a incorporar - Articulaciones publico/privadas con al menos 15 organizaciones publico- privadas en al menos 10 departamentos.
Plazo	30/11/2018
Responsables	Director Ejecutivo de INACOOP
Rango de cumplimiento	Hasta 40 consultas y/o articulaciones: Meta no cumplida 41 a 95 consultas y/o articulaciones en por lo menos 5 Departamentos: 25% cumplido 96 a 154 consultas: 50% cumplido 155 a 214 consultas en por lo menos 6 Departamentos: 75% cumplido 215 consultas y/o articulaciones en 7 Departamentos: 100% cumplido
Ponderación:	20 %
Observaciones	Durante 2017 INACOOP desarrollo el Plan de Apoyo a la Gestión Administrativo (P.A.G.A) con una presencia territorial que se tradujeron en acciones de asesoramiento en tres regiones: Rio Negro-Soriano/Tacuarembó-Rivera/Montevideo-Canelones. Se prevé ampliar la acción territorial como parte del proceso de descentralización de la totalidad de los servicios del Organismo y el Directorio resolvió cambiar la denominación del Plan por lo que a partir de 2017 se denomina Programa de Presencia Territorial (PPT).



Meta 8:

Objetivo Estratégico:	Un sector cooperativo desarrollado en la economía, considerando factores de sustentabilidad, eficiencia y competitividad - Financiamiento para el desarrollo y fortalecimiento cooperativo
Objetivo:	Promover el acceso de cooperativas de base a los fondos de financiamiento para el desarrollo de proyectos.
Indicador:	Número de cooperativas financiadas
Forma de cálculo	n/c
Fuentes de Información	Solicitudes de préstamo aprobadas por el Directorio y/o base de datos del UNYSIS(1)
Valor base	10 nuevas cooperativas atendidas al 30/11/2017(2)
Meta:	15 nuevas cooperativas financiadas en forma directa que no mantienen saldos vigentes en FRECOOP al 30.11.2017
Plazo	30/11/2018
Responsables	Director Ejecutivo de INACOOP
Rango de cumplimiento	1 a 2 cooperativas: Meta no cumplida 3 a 7 cooperativas: Meta 50% cumplida 15 cooperativas: Meta 100% cumplida
Ponderación:	5%
Observaciones	(1) Software de Contabilidad implementado por INACOOP (2) Meta MEF 2017

Meta 9:

Objetivo estratégico	- Un sector cooperativo desarrollado en la economía, considerando factores de sustentabilidad, eficiencia y competitividad - Fortalecer un sistema de asistencia técnica y formación en gestión
Objetivo:	Consolidar Emprendimientos Cooperativos incubados en sectores estratégicos o de oportunidad, con proyectos que sean innovadores e intensivos en trabajo y conocimiento.
Indicador:	Cantidad de emprendimientos incubados con planes de negocios implementados
Forma de cálculo	n/c
Fuentes de Información	Informes de la Incubadora aprobado por el Comité de Dirección con los planes de negocios diseñados e implementados
Valor base	n/c
Meta:	Al menos 3 Emprendimientos incubados con planes de negocios implementados
Plazo	30/11/2018
Responsables	Director Ejecutivo de INACOOP
Rango de cumplimiento	n/c
Ponderación:	15%
Observaciones	Meta vinculada al Convenio suscrito entre el MIEM, CUDECOOP e INACOOP el 25 de noviembre de 2015. En 2016 se conformó el Comité de coordinación, se realizó el primer llamado y selección de proyectos incubables. En 2017 se realizó el segundo llamado y selección de proyectos. La asistencia y capacitación a las cooperativas incubadas se contabilizan separadamente de las generales de la meta 6.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Meta 10

Objetivo estratégico:	Fortalecer la organización cooperativa y su incidencia en todo el territorio nacional - Promover y fortalecer el entramado institucional del Movimiento Cooperativo - Identificar las necesidades de cada sector cooperativo y de las distintas zonas, promoviendo acciones para su desarrollo integrado
Objetivo:	Promoción del sector cooperativo del Departamento definido como Capital Nacional del Cooperativismo, difundiendo sus avances y potencialidades, a través de actividades de difusión, fortalecimiento de las prácticas asociativas, tanto gremiales como educativas y económicas, involucrando y motorizando a otros actores locales.
Indicador:	Cantidad de actividades planificadas y ejecutadas.
Forma de cálculo	n/c
Fuentes de Información	Programa de las actividades Informe sobre las actividades desarrolladas aprobado por el Director Ejecutivo
Valor base	n/c
Meta:	Al menos 6 actividades desarrolladas en la Capital Nacional del Cooperativismo
Plazo	30/11/2018
Responsables	Director Ejecutivo de INACOOP
Rango de cumplimiento	1 actividad: Meta no cumplida 2 a 4 actividades Meta 50% cumplida 6 o más actividades: Meta 100% cumplida
Ponderación:	10%
Observaciones	La ley N° 19.279 sancionada el 19 de Setiembre de 2014, establece en su Artículo 1° que el Poder Ejecutivo, a propuesta del Instituto Nacional del Cooperativismo, debe remitir anualmente a la Asamblea General, un proyecto de ley por el que se designa la Capital Nacional del Cooperativismo. El Instituto envió el proyecto de Ley proponiendo a Montevideo como Capital Nacional, por lo que a la fecha de redacción de la meta no se cuenta con la sanción de la misma.